



Cerro Sombrero, 05 de septiembre de 2013.

NUM. 723/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 del 01-08-2013, que fija subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña **MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de la Educación, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela "Cerro Sombrero", que fue utilizado el día 30 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Patricia Oyarzo Torres
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



Claudio Lopez Klocker
CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante